



DECRETO N° 160 /

TEMUCO, 02 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 17/01/2017; presentada por Free Trade Comercial Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FREE TRADE COMERCIAL LIMITADA
Rut : 76.866.160-K
Dirección Particular : GAMERO N° 2085

Patente

Rol : 2-23043
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad : 523.220
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 2075, TEMUCO
Rol Avalúo : 1377 -167
Fecha de Solicitud : 17.01.2017
N° Solicitud : 09
Fecha Eliminación : 24.01.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/lsr/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1216564